

Acuerdo de Viena relativo a la protección de los caracteres tipográficos y su depósito internacional

Adoptado en Viena el 12 de junio de 1973

(Tratado que aún no ha entrado en vigor)

Parte Contratante	Firma	Instrumento	Declaraciones
Alemania, la República Federal de	12 de junio de 1973	Ratificación: 9 de noviembre de 1981	- Artículo 34: tipo de protección - Aplicación a Berlín (Oeste)
Francia	12 de junio de 1973	Ratificación: 17 de mayo de 1976	- Artículo 34: tipo de protección - Artículo 30(2): CIJ - Artículo 33(3): aplicación a los territorios
Hungría	12 de junio de 1973	-	- Artículo 30(2): CIJ
Italia	12 de junio de 1973	-	-
Liechtenstein	20 de diciembre de 1973	-	-
Luxemburgo	12 de junio de 1973	-	-
Marruecos	-	Adhesión: 24 de septiembre de 2012	-
Países Bajos	12 de junio de 1973	-	-
Reino Unido	12 de junio de 1973	-	-
San Marino	12 de junio de 1973	-	-
Suiza	12 de junio de 1973	-	-
Yugoslavia	12 de junio de 1973	-	-

Protocolo relativo a la duración de la protección

Parte Contratante	Firma	Instrumento	Declaraciones
Alemania, la República Federal de	-	Adhesión: 9 de noviembre de 1981	- Aplicación to Berlín (Oeste)
Francia	12 de junio de 1973	Ratificación: 17 de mayo de 1976	- Artículo 34: tipo de protección - Artículo 30(2): CIJ - Artículo 33(3): aplicación a los territorios
Hungría	12 de junio de 1973	-	- Artículo 30(2): CIJ
Liechtenstein	20 de diciembre de 1973	-	-
Luxemburgo	12 de junio de 1973	-	-
Marruecos	-	Adhesión: 24 de septiembre de 2012	-
Países Bajos	12 de junio de 1973	-	-
San Marino	12 de junio de 1973	-	-
Suiza	12 de junio de 1973	-	-